



### CITACIÓN

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNION Y PATRIA LIMITADA" - "UNIONCOOP"**, en cumplimiento del artículo 23° letras a), b) y c) de la Ley General de Cooperativas, lo dispuesto en el artículo 44° bis del Reglamento de la Ley; y lo dispuesto en el Estatuto Social vigente, que autoriza a realizar Juntas a distancia y asegurar la participación y votación por medios remotos o electrónicos, cita a sus socios (as) a la **Junta General de Socios del año 2024** por medio Remoto, para el día **22 de Abril del año 2024**, para lo cual deberá conectarse a las 11:00 horas en primera citación y a las 11:30 horas en segunda citación, a efectuarse vía streaming (transmisión en tiempo real), medio tecnológico que asegura autenticación, acceso controlado, participación, confidencialidad, integridad, respaldo de la información, no repudio y que asegura la votación e intervención de los socios.

Para participar en la Junta General de Socios se debe ingresar al enlace virtual que estará publicado en la página web [www.unioncoop.cl](http://www.unioncoop.cl)

#### Tabla

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de la Memoria anual Ejercicio 2023
3. Presentación del Informe de la Junta de Vigilancia
4. Presentación del Informe de los Auditores Externos
5. Aprobación del Balance al 31/12/2023
6. Distribución del Remanente
7. Provisiones y Castigos
8. Elección de Auditores Externos
9. Exclusión de Socios
10. Varios de Interés Social
11. Elecciones

#### NOTAS:

- 1) Los contenidos de la Tabla están publicados en archivos PDF en la página web [www.unioncoop.cl](http://www.unioncoop.cl), sucursal virtual.
- 2) El derecho social de los socios vigentes se dispone por la normativa vigente en sus artículos 14° letra g) y 18° del Reglamento de la Ley. Los poderes de representación se encuentran disponibles en casa matriz, oficinas regionales y en la sucursal virtual en [www.unioncoop.cl](http://www.unioncoop.cl); el plazo de recepción es hasta el 15 abril de 2024 a las 17:00 horas en la Secretaría de Gerencia.

El procedimiento para actuar en representación de un socio, se realizará a través de apoderados, los que serán previamente calificados por la Comisión Calificadora de Poderes. Ningún apoderado podrá representar a más de un 5% del total de socios presentes y representados en la Junta General de Socios.

- 3) No podrán participar en la Junta, aquellos socios que se encuentren en calidad de suspendidos de sus derechos sociales y económicos, originado por mantener morosidad con la Cooperativa, según dispone el Estatuto Social y la Ley General de Cooperativas.
- 4) Se adjuntan instrucciones para participar en Junta General de Socios por medio Remoto, las que también están publicadas en la página web [www.unioncoop.cl](http://www.unioncoop.cl)

Atentamente,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
COOPERATIVA UNIONCOOP

